



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

CONVENIO URBANÍSTICO

CONVENIO URBANÍSTICO

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE (GRANADA).

HACE SABER: Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2024, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Aprobar la propuesta del **CONVENIO URBANISTICO DE GESTIÓN ENTRE LA MERCANTIL MEDITERRANEO Y SOL ARRENDAMIENTOS, S.L. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ATARFE**, así como la Memoria Justificativa que obra en el expediente.

SEGUNDO. Someter a información pública la propuesta de Convenio Urbanístico por plazo de **VEINTE DIAS**, desde la publicación en el BOP de Granada, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes. Igualmente se publicará el citado anuncio en el tablón de edictos y en el portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Atarfe.

TERCERO. El convenio, en el caso de no producirse alegaciones contra el mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados.”

Lo que se somete al trámite de información pública por un plazo de **VEINTE DÍAS** hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP de Granada. Igualmente se procederá a su publicación en el Portal de la Transparencia, donde podrán consultar cada documento y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, de la sede electrónica del Ayuntamiento de Atarfe <https://atarfe.sedelectronica.es>, indicando que los documentos están a disposición de los interesados en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Atarfe, ubicado en la planta baja del edificio de esta Casa Consistorial (Plaza de España, 7, Atarfe).

En Atarfe, a 8 de enero de 2025
Firmado por Yolanda Fernández Morales